



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta,

14 AGO 2026

RES. DECECO Nº

0537-26

EXPEDIENTE Nº 6180/26

**VISTO:** El pedido efectuado por el alumno Sergio Daniel PAZ, D.N.I. Nº 33.674.555, mediante el cual solicita el reconocimiento de las materias aprobadas en la carrera Licenciatura en Física, plan de estudios 2005, dependientes de la Facultad de Ciencias Exactas, por las asignaturas afines de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2022, de esta Facultad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en ésta Unidad Académica.

Que la Resolución Nº 128/21 del Consejo Superior – “Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencias” – establece, entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que “toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo plan de estudios” (Artículos 9 y 12).

Que el docente Abel CARMONA, a fojas 32 aconseja al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fojas 37, mediante Despacho Nº 280/26, ratifica el informe emitido por el docente antes mencionado.

Que por Resolución CD Nº 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, se “delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencia y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR** al alumno Sergio Daniel PAZ, D.N.I. Nº 33.674.555, **reconocimiento total** de las asignaturas aprobadas en la carrera Licenciatura en Física, plan de estudios 2005, dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad, según consta en el Estado Curricular Provisorio, que obra a fojas 18, por la asignatura afín de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.022, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Introducción a la Matemática:** Fecha: 05/07/2007, Nota: 2 (Dos), Libro: 2A, Folio 1, Acta/Res: 1300021125; Fecha: 18/12/2007, Nota: 2(Dos), Libro: 2A, Folio: 1, Acta/Res: 1300021236; Fecha: 07/03/2008, Nota: **7 (Siete)**, Libro: 2A, Folio: 1, Acta/Res: 1300021318 y **Álgebra Lineal y Geometría Analítica:** Fecha 07/08/2008, Nota: **6 (Seis)**, Libro: 2A, Folio: 1, Acta/Res: 1300021416 (no registra aplazos) por la asignatura **MATEMÁTICA I**.

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER** que la aprobación por equivalencia de la asignatura indicada en el Artículo 1º de la presente resolución queda condicionada al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2022 de la carrera Licenciatura en Economía, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Resolución CS Nº 128/21.

**ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER** al alumno interesado, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su conocimiento, toma de razón y demás efectos.

ndc/pfv

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME  
Secretaria de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS  
VICEDECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.